



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 05 de junio de 2020

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 030-2020-VRI-VIRTUAL. Callao, 05 de junio de 2020. **LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Informe Final de Investigación titulado **“USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 878-2017-R del 29 de setiembre de 2017, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES** titulado **“USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”** con cronograma de ejecución de 24 meses (Del 01 de setiembre de 2017 al 31 de agosto de 2019)

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio Nº093-2020-D-FIIS del 31 de enero de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”** desarrollado por el profesor **Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº004-2020-UIFIIS-UNAC del 30 de enero de 2020, Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Nº 022-2020-CF-FIIS del 31 de enero de 2020, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U Nº 026-2020, y D.S. Nº 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)". Asimismo la UNAC , atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **"USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** desarrollado por el profesor **Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°093-2020-IF-ICICYT del 01 de junio de 2020, indica que el expediente del profesor **Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** presentado por el profesor Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIIS, UIFIIS, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.